**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL**
**EXPEDIENTE PARL/29/2024**

**AUDIENCIA**

En la ciudad Tonalá, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas con cero minutos del día 09 nueve de enero del año 2025 dos mil veinticinco,** reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Relaciones Laborales, ubicada en la Avenida Río Nilo número 8096, de la colonia Loma Dorada de la municipalidad de Tonalá, Jalisco; hora y fecha señalada en el acuerdo de fecha 20 veinte de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la Audiencia Principal, con fundamento en el artículo 26, fracción VI de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; en contexto a lo preceptuado por el ordinal 312, fracciones I, III, IV, demás relativa y aplicables del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; estando en audiencia pública el **LIC. PEDRO MÉNDEZ CAMPECHANO** Director de Relaciones Laborales, quien actúa asistido de los **C.C. BRENDA JOHANA FLORES TEJEDA Y GUILLERMO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en estos momentos se hace constar la comparecencia del **C. ABOGADO MARGARITO MAYORGA BASULTO,** en su carácter de **JEFE DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL**, así como de los testigos, **JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ PÉREZ; LEONARDO MORENO CARDENAS, Y LA NO COMPARECENCIA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA DE NOMBRE JUAN CARLOS ARPERO BAUTISTA,** mismos que fueron debida y legalmente notificados del presente procedimiento, así como del acuerdo de fecha 20 veinte de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, tal y como se advierte que el día 03 tres de enero del año en curso, se notificaron por oficio, notificación que obra en el presente expediente; en estos momentos se hace constar la asistencia del servidor público de nombre **C. IRÁN JOVANNY FIERROS CASILLAS,** quien se identifica con credencia de elector con folio 2566103341575, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a quien se le instaura el procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral, mismo que fue debida y legalmente notificado del presente procedimiento, así como del acuerdo de fecha 20 veinte de diciembre

del año 2024 dos mil veinticuatro, tal y como se advierte que el día 02 dos de los corrientes, se notificó personalmente, notificación que obra en el presente expediente; de la misma manera se hace constar la asistencia del C. Olga Lidia González García, en su carácter de Secretario General del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO (CROC)**; quien se identifica credencial de elector con número 2680006153956 expedida por el Instituto Nacional Electoral, mismo que fue debida y legalmente notificada del presente procedimiento, así como del acuerdo de fecha 20 veinte de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, tal y como se advierte que el día 02 dos de los corrientes, se notificó personalmente, notificación que obra en el presente expediente; una vez al no estar la totalidad de las partes a quienes se le ordeno practicar notificación fueron debidamente enteradas, tal y como se desprende de actuaciones, por lo que se procede al desahogo de la Audiencia Principal en los términos establecidos por la fracción VI del ordinal 26 de la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que y en virtud, de la no comparecencia de uno de los testigos firmante de las actas administrativas, para la ratificación de las mismas, lo procedente es, **DECRETAR LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SERVIDOR PÚBLICO,** de conformidad con lo establecido en la fracción VI, inciso a) del artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; dando por concluida la presente audiencia a las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día en que se actúa ----------

Esta foja de firmas es parte integrante del acta correspondiente al desahogo de la audiencia principal de fecha 09 nueve de enero de 2025 dos mil veinticinco, del expediente PARL/29/2024.